Resolución D.G.A.F. N° 141 /14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID Nº 269.038, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DEL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY - AIEP.----------

Asunción, 28 de noviembre de 2014

VISTO:

El expediente remitido por el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay – AIEP, en la cual solicita la Declaración Desierta del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID Nº 269.038,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio, a través del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay – AIEP convoco a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID Nº 269.038** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el llamado a Contratación Directa N° 08/2014 fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas – SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la fecha de Apertura Física de Ofertas fue programada para el 04 de noviembre de 2014 sin recepcionar oferta alguna por lo que se procedió a realizar una prórroga para la fecha de apertura.

Que, la fecha de Apertura Física de Ofertas de acuerdo a la prórroga fue programada para el 11 de noviembre de 2014 sin recepcionar oferta alguna.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen A.J. N° 759 de fecha 21 de Noviembre de 2014.-

Que, la presente Resolución se encuentra amparada y motivada por el **Artículo 30 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice:**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de laConvocante, en los siguientes casos:a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b).....; y c).....

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. N° 141 /14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID Nº 269.038, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DEL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY - AIEP.----------

Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Articulo 1° **DECLARAR** Desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID Nº 269.038,** convocado el Ministerio de Industria y Comercio a través del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay – AIEP.

Articulo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL